



Instituto ESBA FLORES

Incorporado a la Enseñanza Oficial A-1310
Jardín – Primario – Secundario – Terciario
Ramón L. Falcón 2670 – CABA
Tel. 4637.1400
esbaflores@esba.edu.ar



NORMATIVA DE CONVIVENCIA

I- INTRODUCCION

“...Educar para la norma no es imponer una serie de reglas disciplinarias sin más. Es más bien la educación de la libertad, de la respuesta libre en relación con el sentido del deber...”

David Isaacs

La presente Normativa de Convivencia se encuentra en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 223 de Convivencia Escolar y su Decreto Reglamentario 1400/01 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II- COMPROMISO DEL ESBA FLORES CON LAS FAMILIAS Y ALUMNOS

De acuerdo con el Ideario Institucional, ESBA FLORES asume el compromiso de:

- Mantener el perfil pedagógico propuesto.
- Brindar permanentemente información completa y personalizada a los adultos responsables sobre el desenvolvimiento de los alumnos.
- Promover encuentros entre familias, alumnos y docentes, como integrantes de la Comunidad Educativa, para desarrollar exitosamente los procesos de enseñanza – aprendizaje.
- Promover la creación de un Contrato Pedagógico que permita la activa participación e identificación de todos los integrantes de la Comunidad Educativa con el Proyecto Educativo.

III- COMPROMISO DE LAS FAMILIAS Y ALUMNOS CON ESBA FLORES

Para alcanzar los objetivos de formación integral deseados es necesario que los adultos responsables y los Alumnos asuman el compromiso de conocer, reflexionar y participar del cumplimiento de la presente Normativa de Convivencia.



Instituto ESBA FLORES

Incorporado a la Enseñanza Oficial A-1310
Jardín – Primario – Secundario – Terciario
Ramón L. Falcón 2670 – CABA
Tel. 4637.1400
esbaflores@esba.edu.ar



IV- HORARIOS DE CLASE

El cumplimiento de los mismos es de suma importancia para la formación del compromiso, responsabilidad y respeto.

- La jornada comienza a las 13.30 hs. A los alumnos que lleguen tarde, hasta 20 minutos después del timbre de entrada, se les computará media falta. A quienes ingresen al Colegio después de los 20 minutos se les registrará falta completa.
- Los alumnos que por motivos particulares deban retirarse anticipadamente a la finalización del horario de clase, deberán hacerlo en compañía de un adulto autorizado o solicitarlo mediante autorización escrita detallando nombre y apellido del alumno/a, horario en el que debe retirarse del Establecimiento, motivo del retiro, firma del adulto responsable, aclaración de firma, número de documento, número telefónico de contacto para corroborar la veracidad de la nota.
- El retiro anticipado se computará:
 - a) Falta completa - antes del segundo recreo.
 - b) Media falta - después del segundo recreo.
- Al finalizar cada recreo, los alumnos ingresarán a las aulas antes que el profesor. Quienes se retrasen, deberán justificarlo ante el Auxiliar Docente.
- Todas las actividades pedagógicas que se desarrollan en el Colegio han sido planificadas para poder cumplimentar el Proyecto Educativo. Por lo tanto la asistencia y aprobación de las mismas es obligatoria.

V- UNIFORME

Concurrir uniformado contribuye a afirmar el sentimiento de pertenencia a la Institución y norma la igualdad en la presentación. ESBA FLORES diseñó un uniforme para su uso:

- Jean azul clásico o jogging escolar azul marino
- Zapatillas
- Buzo azul reglamentario o buzo escote en V azul marino
- Chomba azul reglamentaria

Deberán ser llevados permanentemente en perfectas condiciones de aseo y presentación.



Instituto ESBA FLORES

Incorporado a la Enseñanza Oficial A-1310
Jardín – Primario – Secundario – Terciario
Ramón L. Falcón 2670 – CABA
Tel. 4637.1400
esbaflores@esba.edu.ar



No se les permitirá a los alumnos ingresar al Instituto con aros colocados en zonas ajenas a las orejas o con los cabellos teñidos de múltiples colores.

VI- COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS ALUMNOS Y NORMAS BASICAS DE CONVIVENCIA

La formación en los valores humanos esenciales constituye un compromiso insoslayable de la acción educativa. La capacidad educadora de la norma existe cuanto esa norma refleja algún valor verdadero y produce, como consecuencia de su existencia, el sentido del deber en el alumno. Este deber, luego, podrá traducirse en virtud. Es por ello que pretendemos que nuestros alumnos se manifiesten logrando:

- Demostrar normas de educación y respeto, en todo momento, hacia todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Actuar a la luz de la sinceridad, honestidad y solidaridad.
- Contribuir con el orden y el cuidado de las aulas, como así también, del material didáctico y las instalaciones.
- Participar activamente con orden y respeto en actos, celebraciones y salidas didácticas.
- Demostrar permanentemente respeto a nuestros símbolos patrios.

En el mismo sentido se establece:

- No ingresar con alimentos al aula, ni mascar chicle en el ámbito escolar.
- Antes de salir del aula, al recreo, o cuando finalice la última hora de clase, deberán dejar ordenada la misma.
- Los desperfectos o roturas de los equipamientos o instalaciones del Colegio provocados por mal trato por parte de los alumnos, serán compuestos o restituidos, debiendo hacerse cargo del costo de reparación que demanden los mismos.

Serán consideradas faltas graves las manifestaciones de actitudes agresivas, destructivas y ofensivas, tanto verbales, gestuales o físicas con sus pares o miembros de la Comunidad Educativa.

EL INSTITUTO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA PÉRDIDA U OLVIDO DE LAS PERTENENCIAS EN SU ÁMBITO.



Instituto ESBA FLORES

Incorporado a la Enseñanza Oficial A-1310
Jardín – Primario – Secundario – Terciario
Ramón L. Falcón 2670 – CABA
Tel. 4637.1400
esbaflores@esba.edu.ar



VII- CUIDADO DE LA DOCUMENTACION

Un aspecto de la formación integral lo constituye el desarrollo de la responsabilidad. Por lo tanto la documentación requerida o enviada por el Colegio merece cuidado y conservación en perfectas condiciones. A este fin:

- Toda documentación requerida por el Colegio deberá ser reintegrada dentro de los plazos que para cada una se establezca.
- Los cuadernos de comunicados, los informes orientadores, o cualquier notificación enviada, deberá reintegrarse, firmada por los adultos responsables, dentro de las 48 horas siguientes a su entrega. Caso contrario el alumno no podrá ingresar al Instituto.
- La pérdida, rotura o mal trato de la documentación del Colegio, será considerada falta de responsabilidad a sus obligaciones.

Será considerada falta grave la adulteración de documentación.

VIII- OBSERVACIONES DISCIPLINARIAS

Orientamos a los alumnos hacia una disciplina basada en el respeto, la reflexión y el diálogo.

A este fin, el incumplimiento de alguna de las normas establecidas en la presente Normativa de Convivencia, será motivo de aplicación de una medida de corrección disciplinaria que podrá ser:

- **Diálogo Reflexivo:** Se realizará en forma conjunta, autoridades-alumno, para analizar y reflexionar sobre la situación problemática en cuestión.
- **Llamadas de Atención:** Se notificará al alumno, de manera oral y escrita, en caso de que el diálogo reflexivo no haya promovido cambios de actitud.
- **Acta Disciplinaria:** Los alumnos que manifiesten inconductas reiteradas se les confeccionará un Acta Disciplinaria, con citación de un adulto responsable para su notificación. Podrá requerirse una compensación equitativa a la falta cometida.



Instituto ESBA FLORES

Incorporado a la Enseñanza Oficial A-1310
Jardín – Primario – Secundario – Terciario
Ramón L. Falcón 2670 – CABA
Tel. 4637.1400
esbaflores@esba.edu.ar



- **Separación Transitoria o Temporal:** Este es un límite contundente para aplicar frente a situaciones de gravedad o reiteración de conductas contrarias a la presente Normativa de Convivencia. Esta medida puede alcanzar de uno (1) a 3 (tres) días y ser aplicada hasta dos veces en el año, con cómputo de inasistencia injustificada.
- **Separación Permanente por el resto del año escolar:** (Incluye el período de recuperación y evaluación de febrero – marzo): se aplicará en los siguientes casos: a) existencia cierta o inminente de un daño grave a la integridad física, psíquica o moral de los integrantes de la Comunidad Educativa o a la propiedad o bienes de la institución y de sus integrantes y b) inconducta grave o reiterada y donde las anteriores instancias de diálogo, reflexión y contención no hayan promovido un cambio de conductas.

SE BUSCARÁ POR TODOS LOS MEDIOS AGOTAR LAS INSTANCIAS DE DIÁLOGO A FIN DE GENERAR UN CAMBIO DE CONDUCTA, COMO TAMBIÉN SE SOLICITARÁ COMPENSACIONES EQUITATIVAS A LAS FALTAS COMETIDAS, PUDIENDO SER ESTAS ACCIONES DE TIPO SOLIDARIA PARA CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

IX- GABINETE DE COMPUTACION

El equipamiento de computación requiere un uso y cuidado especial. Fomentar este aspecto significa valorar aquellos elementos que favorecen, facilitan y propician el aprendizaje integral.

En este sentido:

- Los alumnos tendrán asignada, por todo el año lectivo, una PC para su uso dentro del horario de informática, la que estará identificada y de la cual serán responsables de su cuidado.

No se podrán cargar y/o borrar programas del Disco Rígido, sin autorización del Profesor.



Instituto ESBA FLORES

Incorporado a la Enseñanza Oficial A-1310
Jardín – Primario – Secundario – Terciario
Ramón L. Falcón 2670 – CABA
Tel. 4637.1400
esbaflores@esba.edu.ar



X- REGIMEN DE INASISTENCIAS Y REINCORPORACIONES

La reiteración de inasistencias a clase provoca interrupciones en los procesos de enseñanza - aprendizaje, afectando la necesaria continuidad de los mismos.

En este sentido, es importante advertir sobre los aspectos reglamentarios que regulan oficialmente el tema.

Cada alumno cuenta con **15 inasistencias hasta quedar libre por primera vez**. Si tiene faltas justificadas y demuestra tener buen comportamiento y rendimiento académico, la Rectoría le otorgará 10 inasistencias más (**1ra. reincorporación**)

Los certificados que justifiquen las inasistencias deberán ser presentados dentro de las 48 hs. posteriores al regreso del alumno a clases. Pasado este plazo no se admitirá certificado alguno.

Al llegar a las **25 inasistencias quedará libre por segunda vez**. Si de esas 25 faltas, al menos 17 fueran justificadas por razones de salud (certificado médico o fuerza mayor) y demuestra tener buen comportamiento y rendimiento académico, la Rectoría le otorgará 5 más en caso de afecciones leves, ó 15, por enfermedades de largo tratamiento (2da. reincorporación)

Justificar una inasistencia no significa no computar la misma, sino tenerla en cuenta con ese carácter, pero sumándose al total de las que se acumulen.

En cada ocasión que un alumno quede libre por inasistencias, el adulto responsable deberá concurrir dentro de las 48 hs. siguientes para firmar en Secretaría el registro de reincorporaciones.

El incumplimiento de esta gestión motivará que el alumno no pueda ser admitido en clases.

En todos los casos, a fin de otorgar una reincorporación, será imprescindible que el alumno haya cumplimentado: a) los requerimientos administrativos, b) buen rendimiento en el estudio, c) respetar esta Normativa de Convivencia.



Instituto ESBA FLORES

Incorporado a la Enseñanza Oficial A-1310
Jardín – Primario – Secundario – Terciario
Ramón L. Falcón 2670 – CABA
Tel. 4637.1400
esbaflores@esba.edu.ar



Agotadas estas inasistencias estipuladas en nuestra Normativa de Convivencia Institucional, el alumno quedará libre y será examinado como alumno LIBRE en todas las asignaturas, más allá de las calificaciones obtenidas. Aún así, en caso de que las familias lo deseen, podrán continuar asistiendo al Instituto, siempre y cuando mantengan una buena conducta general y continúen trabajando normalmente en clases.

En el caso de los alumnos que fueron reincorporados con 15 (quince) asistencias más, podrán continuar asistiendo hasta las 50 inasistencias.

En el caso de los alumnos que fueron reincorporados con 5 (cinco) asistencias más, podrán continuar asistiendo hasta las 40 inasistencias.

En ambos casos, deberán rendir de manera escrita y/u oral los contenidos de cada materia durante los turnos correspondientes de exámenes de Diciembre – Febrero/Marzo, en las mesas de Libres, debiendo solicitar las mesas especiales en preceptoría

- 1- Alumnos libres que continúan asistiendo al Instituto:** Solo podrán continuar asistiendo al Instituto aquellos alumnos que mantienen una buena conducta general y continúan trabajando normalmente en clases. Se le reconocerán todos los contenidos aprobados hasta el cierre del tercer trimestre, siempre y cuando no hayan superado las 40 o 50 inasistencias, según la situación particular de cada alumno. Deberá presentar el trabajo integrador correspondiente a cada una de las materias en curso, el último día de clase de cada asignatura. Este trabajo puede prepararse en las clases de apoyo. Deberá ser presentado el día del examen para que el docente se lo apruebe definitivamente y conste como la parte escrita del examen. Por último, deberá rendir de manera oral y/o escrita los contenidos nodales desaprobados durante la cursada en los turnos correspondientes de exámenes de Diciembre – Febrero/Marzo, en las mesas especiales que se programarán para tal fin, durante el mes de Diciembre.

En caso de ausencia, las materias en las que se ausente continuarán como pendientes en condición de Libre.

- 2 - Alumnos libres que NO continúan asistiendo al Instituto:** Entran en esta categoría aquellos alumnos que dejaron de asistir al Instituto por propia voluntad o por qué habiéndolos reincorporado igualmente alcanzaron las 40 o 50 inasistencias.

Sin importa las notas alcanzadas hasta llegar a su condición de alumno Libre, deberá rendir de manera oral y/o escrita todos los contenidos de todas las materias en los turnos correspondientes de exámenes de Diciembre – Febrero/Marzo, en las mesas especiales que se programarán para tal fin. Las



Instituto ESBA FLORES

Incorporado a la Enseñanza Oficial A-1310
Jardín – Primario – Secundario – Terciario
Ramón L. Falcón 2670 – CABA
Tel. 4637.1400
esbaflores@esba.edu.ar



mesas deben ser solicitadas en Secretaría antes del último día del ciclo lectivo en curso. **“No se debe considerar ningún contenido aprobado durante el tiempo que cursó clases en el Instituto.”**

Ausencia al Examen: En caso de ausencia, las materias en las que se ausente continuarán como pendientes en condición de Libre.

El Instituto completará periódicamente un Boletín de Asistencia, el cual se encuentra en el Cuaderno de Comunicaciones. Ante cualquier inquietud de los padres deben comunicarse con el Instituto con el fin de mantenerse informado sobre la situación de su hijo/a.

XI- RÉGIMEN DE EVALUACIONES Y ENTREGA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Las evaluaciones son un momento del proceso educativo de vital importancia para corroborar la asimilación del aprendizaje, afirmándolo, profundizándolo o buscando el aspecto constructivo del error. A fin de que cumplan su objetivo, la evaluaciones serán globalizadoras y permanentes y tendrán en cuenta conceptos, actitudes y procedimientos.

La ausencia a una evaluación avisada previamente sólo se justificará por problemas de salud o fuerza mayor. El correspondiente certificado médico será entregado al auxiliar docente el día que el alumno se reintegra a clase.

- En los casos de ausencia injustificada a evaluaciones programadas, quedará a criterio del Profesor otorgar una nueva fecha para su realización, incorporando para su estudio, en este caso, los nuevos temas desarrollados hasta el día de hacerse efectiva la misma.
- Los TRABAJOS PRACTICOS de cada asignatura, que serán solicitados con la debida antelación, comprometen a los alumnos para una fecha de entrega determinada. En el caso que la misma no sea respetada, el Trabajo será evaluado considerando, para su calificación, el incumplimiento de la fecha original de entrega.



Instituto ESBA FLORES

Incorporado a la Enseñanza Oficial A-1310
Jardín – Primario – Secundario – Terciario
Ramón L. Falcón 2670 – CABA
Tel. 4637.1400
esbaflores@esba.edu.ar



Régimen de Evaluación y Promoción de diciembre y febrero (Resolución N° 11684/11).

A- Régimen de Evaluación y Promoción: Aspectos más relevantes

- 1) Si la nota del último trimestre o el promedio anual del alumno/a fuera menor de 6 (seis) deberá rendir los conocimientos no aprobados a partir del mes de diciembre y hasta finalizar el período de febrero/marzo, si fuese necesario (mínimo el 75% de asistencia). **El aplazo ya no produce el paso directo a febrero**
- 2) El período de acompañamiento y evaluación será de dos semanas en diciembre y otras dos en febrero. Los alumnos trabajarán sobre los núcleos temáticos no aprobados con la misma carga horaria que hayan tenido durante el año y con el mismo profesor.
- 3) Quien haya asistido durante las dos semanas de recuperación en diciembre y no apruebe los contenidos adeudados, deberá asistir durante las dos semanas de recuperación de febrero hasta aprobarlos. A quien no asiste en diciembre le corresponderá “Ausente”, y la materia a la que no se haya presentado pasará a ser una materia previa pudiéndola rendir recién en las mesas de exámenes previos de Julio del ciclo lectivo próximo (recuerden que para promocionar el año como máximo pueden tener 2 materias previas, incluyendo las materias equivalentes). El alumno/a que no haya alcanzado el 75% de asistencia, no podrá aprobar la materia.

Modelo de ejemplo:

Asignaturas	1° Tr.	2° Tr.	3° Tr.	Calif. Final	Segundo Cierre (Diciembre)	Tercer Cierre (Feb-Marzo)	Calif. Def.	Condición
Historia	7	8	9	8	-	-	8	Aprobado
Geografía	8	10	3	7	6	-	6	Aprobado
Lengua	5	6	4	5	7	-	7	Aprobado
Música	4	4	7	5	EN PROCESO	9	9	Aprobado
Ed. Física	6	6	3	5	AUSENTE	-	ADEUDA	ADEUDA ¹
Inglés	8	Aus	6	7	8	-	8	Aprobado
Física	8	7	3	6	EN PROCESO	AUSENTE	ADEUDA	ADEUDA
Matemática	2	4	3	3	7	-	7	Aprobado
Física	2	4	3	3	EN PROCESO	2	2	ADEUDA

IMPORTANTE: Los alumnos libres definitivos que continuaron concurriendo al instituto, deben solicitar en Preceptoría, las mesas de exámenes especiales para alumnos libres. Recuerden que se le evaluarán todos los contenidos.



Instituto ESBA FLORES

Incorporado a la Enseñanza Oficial A-1310
Jardín – Primario – Secundario – Terciario
Ramón L. Falcón 2670 – CABA
Tel. 4637.1400
esbaflores@esba.edu.ar



XII- CONVINCENCIAS

Con la finalidad que los alumnos:

- relacionen los contenidos conceptuales y los trasladen al campo de lo real, para alcanzar el “Aprendizaje Significativo”,
- desarrollen un espíritu de investigación y pensamiento científico,
- desarrollen su capacidad de organización,
- afiancen el sentido de responsabilidad,
- experimenten actitudes de compañerismo y solidaridad,

Si bien la participación es de suma importancia en dicho evento es de suma importancia para concretar las finalidades planteadas, la concurrencia al mismo no será posible para aquellos alumnos que manifiesten actitudes agresivas, demuestren bajo rendimiento de estudio y/o registren reiteradas observaciones o actas disciplinarias.

XIII- PROMOCION DE LOS ALUMNOS

Un alumno estará en condiciones de promover al curso inmediato superior cuando no registre más de dos asignaturas pendientes (Curriculares) las que deberá rendir, con ése carácter, en los turnos de exámenes correspondientes.

La rematriculación de los alumnos que registren más de dos Actas Disciplinarias, quedará a consideración del Rector.

NOS COMPROMETEMOS A DESPERTAR EN LOS JÓVENES EL ESPÍRITU DE INICIATIVA Y OBSERVACIÓN, LA FIJACIÓN DE HÁBITOS, LA SOCIABILIDAD, LA RESPONSABILIDAD, LA COOPERATIVIDAD Y EL DESARROLLO AFECTIVO, PROPORCIONÁNDOLES LAS HERRAMIENTAS QUE LOS PROYECTEN A LA SOCIEDAD Y LOS COMPROMETAN CON EL CRECIMIENTO DE SU PAIS.